



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 300-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de mayo de 2024

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2024-UNIA-CU de fecha 31 de mayo de 2024; la Carta N° 183-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de mayo de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 183-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 045-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de mayo de 2024, que resuelve proponer en primera instancia la continuidad del Comité Evaluador para la II Convocatoria del Proceso de Becas Estudiantiles 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de mayo de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2024, la continuidad del Comité Evaluador para la II Convocatoria del Proceso de Becas Estudiantiles 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 300-2024-UNIA-CU

proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2024, la continuidad del Comité Evaluador para la II Convocatoria del Proceso de Becas Estudiantiles 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando conformada por los siguientes miembros:

Mg. Darwin Estacio Albornoz	Presidente
Lic. Enf. Martha Carolina Pretell Portocarrero	Secretario
Lic. Nut. Damaris Janeth Salazar Castro	Vocal
Prof. Royer Dionicio Aspajo	Vocal
Representante del Rector	Veedor
Secr. Tany Chávez Ruiz	Veedor
Representante de Órgano de Control Interno - OCI	Veedor
Representante de la federación de estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - FEUNIA	Veedor

SEGUNDO. – DISPONER que el comité es responsable de la dirección y desarrollo del proceso a que se contrae el artículo primero a partir de notificada la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c

Receptor
VIA
VIA
VIA
VIA
VIA
VIA
VIA

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe